



P S / 6 3 9 3

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2024-8-2-0000490

Montevideo, **08 MAYO 2024**

VISTO: la invitación recibida para participar de la Cumbre y la Exposición Mundial del Hidrógeno 2024, el mayor y más importante evento sobre hidrógeno del mundo, organizado por el Consejo de Energía sostenible, a llevarse a cabo en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, entre los días 12 al 15 de mayo de 2024;

RESULTANDO: I) que la Directora Nacional de Industrias, Ing. Quím. Susana Pecoy, integra la delegación oficial que acompaña a la Señora Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Elisa Facio;

II) que el costo de traslado del aeropuerto de Ámsterdam a la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, de ida y vuelta, asciende a U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta con 00/100), por lo cual a tales efectos se otorgará una partida por ese monto a rendir al regreso, presentando los tickets correspondientes;

III) que en la agenda del evento están incluidos almuerzos y algunas cenas;

CONSIDERANDO: I) que la Cumbre y la Exposición Mundial del Hidrógeno 2024, es el evento más grande y de mayor nivel del mundo, nuestro país por primera vez tendrá presencia con un Pabellón de Uruguay sobre la temática; compartirá su estrategia de hidrógeno para avanzar en el despliegue global del hidrógeno;

II) que dentro del marco de la Cumbre, se mantendrán reuniones bilaterales de alto nivel con autoridades del Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y el día domingo 12 de mayo se realizará un recorrido en barco por el puerto de Rotterdam;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020,

por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 10 al 17 de mayo en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, a la Directora Nacional de Industrias, Ing. Quím. Susana Pecoy, integrando la delegación oficial de la Ministra de Industria, Energía y Minería, para participar en la Cumbre y la Exposición Mundial de Hidrógeno 2024.

2°.- Otorgase 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe de U\$S 62,20 (dólares estadounidenses sesenta y dos con 20/100), 2 (dos) días al 100% por un importe de U\$S 622 (dólares estadounidenses seiscientos veintidós con 00/100), 2 (dos) días al 70% por un importe de U\$S 435,40 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco con 40/100), 1 (un) día al 85% por un importe de U\$S 264,35 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro con 35/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 77,75 (dólares estadounidenses setenta y siete con 75/100) en la ciudad de Rotterdam. El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos asciende a la suma de U\$S 1.462 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abonase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo - Ámsterdam - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.133,25 (dólares estadounidenses dos mil ciento treinta y tres con 25/100), más el costo de traslado del aeropuerto de Ámsterdam, Schiphol – ciudad de



Rotterdam, Países Bajos – Ámsterdam, Schiphol, asciende a U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta con 00/100).

4º.- Imputase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 02, “Dirección Nacional de Industrias” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

